



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXVII

Viernes 20 de Enero de 2012

Número 5.123

## SUMARIO

### DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**59.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación del modelo de Gestión en los procesos de Incapacidad Temporal.

#### AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**88.-** Asunción de la Presidencia Acctal. por parte de la Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Yolanda Bel Blanca, hasta regreso del Presidente titular.

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**58.-** Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en Bda. Postigo n.º 129, a instancias de D. Karim Mohamed Amar, para ejercer la actividad de obrador de panadería y pastelería (expte. 1687/12).

**64.-** Notificación a D<sup>a</sup>. Gloria Natividad Mateo Herrera, relativa al expediente sancionador por la tenencia de un animal potencialmente peligroso, sin licencia administrativa.

**66.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a los vehículos

que han sobrepasado el tiempo máximo de estancia en el Depósito de Vehículos.

**67.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a los vehículos que han sobrepasado el tiempo máximo de estancia en el Depósito de Vehículos.

**87.-** Notificación a D. Mohamed Mohamed Ali, relativa al expediente n.º 42674/05 (92/05) del Área de Menores.

### Comandancia General de Ceuta Asesoría Jurídica

**91.-** Notificación a D. Alberto Zamudio González, relativa al Expediente Sancionador FT-023/11.

**92.-** Notificación a D. Francisco Troncoso Ruiz, relativa al Expediente Sancionador FT-294/11.

### Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

**93.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diversos expedientes.

**94.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diversos expedientes.

**95.-** Notificación a D<sup>a</sup>. Lalla Samra El Mis-saoui, relativa al expediente 510020110003739.

### Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Asuntos Jurídicos

**101.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a expedientes sancionadores.

### **Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Costas**

**89.-** Notificación a D<sup>a</sup>. Yamila Hamed Amar, relativa al expediente SAN51201122SC.

### **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta**

**60.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a actas de infracción.

**61.-** Notificación a D. Hamido Mohamed Abdese-lam, relativa a actas de liquidación e infracción.

**62.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a actas de infracción.

**99.-** Notificación a Flor Elisa, S.L., relativa a actas de liquidación e infracción.

### **Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta**

**63.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diversos expedientes.

**65.-** Notificación a D. Manuel González Fernández y a D<sup>a</sup>. María Cristina Roca García, relativa al expediente 106/11 MAY.

**68.-** Notificación a D<sup>a</sup>. Fatoma Liazid Mohamed Ch., a D<sup>a</sup>. Sohora Embare Bark Abselam y a D. Ricardo Bernal Carrasco, relativa a los expedientes 51/004/J/1995, 51/046/I/1998 y 51/024/J/2009, respectivamente.

**69.-** Notificación a D. Abdelhuaeheb Abdel Lah Hos-sain, relativa al expediente 51/24-V/11 BIS.

**70.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diversos expedientes.

### **Jefatura Provincial de Tráfico de Ceuta**

**73.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a la declaración de pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir.

### **Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Ceuta**

**72.-** Relación de concesión de ayuda pública regulada en el programa de recualificación profesional, correspondiente al mes de noviembre/2011.

### **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de lo Social Número 1 de Ceuta**

**74.-** Citación a D. Nalleb Achhbar, relativa a Ejecución de Títulos Judiciales 169/2011.

**75.-** Citación a Sarchal Construcciones S.L., relativa al Procedimiento Ordinario 417/2011.

**76.-** Citación a Sarchal Construcciones S.L., relativa al Procedimiento Ordinario 341/2011.

**77.-** Citación a Sarchal Construcciones S.L., relativa al Procedimiento Ordinario 411/2011.

**78.-** Citación a Sarchal Construcciones S.L., relativa al Procedimiento Ordinario 333/2011.

**79.-** Citación a Sarchal Construcciones S.L., relativa al Procedimiento Ordinario 413/2011.

**80.-** Citación a Sarchal Construcciones S.L., relativa al Procedimiento Ordinario 415/2011.

**81.-** Notificación a Kaysidri S.L., relativa al Procedimiento Ordinario 685/2010.

**82.-** Citación a Sarchal Construcciones S.L., relativa al Procedimiento Ordinario 421/2011.

**83.-** Citación a Sarchal Construcciones S.L., relativa al Procedimiento Ordinario 291/2011.

**84.-** Citación a Sarchal Construcciones S.L., relativa al Procedimiento Ordinario 337/2011.

**85.-** Citación a Sarchal Construcciones S.L., relativa al Procedimiento Ordinario 513/2011.

**86.-** Citación a Sarchal Construcciones S.L., relativa al Procedimiento Ordinario 415/2011.

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Ceuta**

**100.-** Citación a Saida Kachi, relativa al Juicio de Faltas 737/11.

**102.-** Notificación a D. Nabil Sbihi, relativa al Juicio de Faltas 115/2011.

### **Registro Civil de Ceuta**

**90.-** Notificación a D. Ali Debdi Beniaia y a D<sup>a</sup>. Aicha Zoubaa, relativa al Expediente Gubernativo n.º 338/2009.

## **ANUNCIOS**

### **CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**57.-** Formalización del contrato de las obras de reforma de instalación eléctrica y especiales en el colegio público "Vicente Aleixandre", en expte. 30/11.

**96.-** ACEMSA.-Adjudicación definitiva del contrato de instalación de nuevas tuberías de P.E. DN-110 en el Poblado de Regulares, a Estructuras del Estrecho, S.L., en expediente 76/2011.

**97.-** ACEMSA.-Contratación mediante procedimiento abierto de las obras de instalación de nueva tubería de P.E. DN-110 mm. en Bda. Alfau, en expediente 154/2011.

**98.-** ACEMSA.-Contratación mediante procedimiento abierto de las obras de instalación de tuberías de abastecimiento para la eliminación del depósito de Cabrerizas, en expediente 153/2011.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

#### 57.- ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

1. Entidad Adjudicadora:
  - a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
  - b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
  - c. Número de expediente: 30/11
2. Objeto del contrato:
  - a. Descripción del objeto: "OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ESPECIALES EN EL COLEGIO PÚBLICO VICENTE ALEIXANDRE".
  - b. Plazo de ejecución: TRES (3) MESES
3. Tramitación, procedimiento:
  - a. Tramitación: Ordinario
  - b. Procedimiento: : Negociado sin publicidad
4. Presupuesto base de licitación:
  - a. Precio del contrato: 123.856,31€
  - b. Valor estimado del contrato: 136.241,94 €
5. Adjudicación:
  - a. Fecha: 30 de noviembre de 2011
  - b. Contratista: GABITEC INSTALACIONES S.L
  - c. Importe de adjudicación: 133.973,59 €
  - d. Plazo de ejecución: TRES (3) MESES
6. Fecha de formalización del contrato:
  - a. Fecha de contrato: 04/01/2012

En Ceuta a 13 de enero de 2012.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO ADMÓN. GRAL...- Fdo.: Juan Manuel Verdejo Rodríguez.

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

58.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a la actividad de OBRADOR DE PANADERÍA Y PASTELERÍA, en BDA. POSTIGO Nº 129, a instancia de D. KARIM MOHAMED AMAR, D.N.I./T.R. /45.081.457-P.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quie-

nes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 11 de Enero de 2012.- LA SECRETARIA GENERAL. P.D.F (Resolución SG de 15-2-2010 B.O.C.CE. de 25-2-2010).- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Aurora Visiedo Pérez.- VºBº: EL PRESIDENTE. P.D.F. EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE (Decreto de Presidencia, de 1/04/18).- Fdo.: Guillermo Martínez Arcas.

### DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

59.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2011, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos, adoptó el siguiente Acuerdo:

"La Consejería de Hacienda y Recursos Humanos tiene intención de establecer un procedimiento claro en cuanto a la Gestión de los Procesos de Incapacidad Temporal en nuestra administración, en orden a una clarificación de actuaciones a llevar a cabo tanto por los órganos competentes en la materia como por el/la propio/a empleado/a público/a afectado/a. Se trata además de evitar los riesgos de abusos y fraudes, pero que a su vez se respeten los derechos de quien efectivamente esté en la situación de incapacidad prevista en la Ley. Por ello, y con respecto siempre a lo previsto en el Acuerdo Regulador y Convenio Colectivo vigente así como en la legislación existente en la materia, se propone la aprobación del siguiente modelo de Gestión de los Procesos de Incapacidad Temporal:

PRIMERO.- Todo/a empleado/a público/a que se encuentre en situación de baja médica tendrá que justificar tal extremo de manera obligatoria desde el primer día de enfermedad. Para ello el/la empleado/a público/a afectado/a podrá presentar volante médico justificativo de la enfermedad o comunicar al servicio respectivo de pertenencia que lo comunicará al Servicio Médico.

SEGUNDO.- Los partes médicos justificativos de la enfermedad deberán ser presentados en todo caso al Servicio Médico de la Ciudad Autónoma de Ceuta (Avenida Cañonero Dato s/n).

TERCERO.- En caso de que el/la empleado/a público/a haya optado por una simple comunicación al servicio respectivo de su enfermedad, se podrá girar una visita de los servicios médicos de la Ciudad a domicilio a fin de ratificar tal circunstancia en tanto que proceda a la consecución del parte oficial de baja médica para los casos de ausencia de tres o más días.

CUARTO.- La presentación del parte de comunicación de su situación de Incapacidad Temporal será responsabilidad del/ de la empleado/a afecto/a que deberá ser realizada en un plazo no mayor de tres días contados a partir del mismo día de expedición del parte médico de baja/confirmación/alta.

QUINTO.- Presentado en el Servicio Médico de la Ciudad el parte médico de baja, se procederá por este a la solicitud a la Inspección Médica de INGESA en Ceuta mediante oficio con acuse de recibo, de informe de la situación del/ de la empleado/a en Incapacidad Temporal con indicación explícita del tiempo probable de duración de la Incapacidad, para el caso de que no se indicara en el parte inicial. Esta actuación será repetida de forma sistemática cada cuatro partes de confirmación recibidos.

SEXTO.- Cuando el tiempo de permanencia en Incapacidad Temporal supere el 10 % del establecido como duración probable en el parte médico oficial, el/la empleado/a afecto/a será citado mediante notificación domiciliaria para su asistencia al Servicio Médico a efectos de comprobar la idoneidad de la situación. Caso de que el/la empleado/a no acudiese a esta cita se girará visita domiciliaria por el Servicio Médico acompañado por agente de la Policía Local, en los casos que aquello estimara oportuno.

SÉPTIMO.- Si de las actuaciones llevadas a cabo el Servicio Médico concluyera una situación irregular de la Incapacidad Temporal, informará a la Inspección Médica del INGESA y al equipo de Valoración de Incapacidades del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Ceuta, dando cuenta al órgano competente en materia de recursos humanos. Asimismo, en caso de considerarlo oportuno, se trasladará el informe emitido a la Inspección de Trabajo en Ceuta.

OCTAVO.- Una vez recibido el parte de alta, por el/la empleado/a afecto/a deberá presentarlo inmediatamente al Servicio Médico de la Ciudad, quien lo comunicará al servicio de pertenencia del/ de la empleado/a, debiendo éste reincorporarse al día siguiente de su expedición.

NOVENO.- El Servicio Médico de la ciudad realizará un informe mensual acerca de las actuaciones realizadas

y de la evolución de las incapacidades de los/las empleados/as públicos/as de la ciudad que será remitido al órgano competente en materia de recursos humanos y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad.

DÉCIMO.- Del incumplimiento de la obligación de los/las empleados/as públicos/as de la presentación de los oportunos partes en los plazos establecidos en el Servicio Médico se derivarán las responsabilidades disciplinarias que legalmente corresponda, sin perjuicio de la detracción de haberes en los casos de ausencia injustificada al puesto de trabajo.

UNDÉCIMO.- Los reconocimientos a los que se refiere el presente acuerdo se llevarán a cabo respetando, en todo caso, el derecho a la intimidad y a la dignidad de los/las trabajadores/as, y garantizando la confidencialidad de las informaciones referidas a su estado sanitario, que gozarán de la protección especial prevista por la legislación vigente. La negativa infundada a someterse a tales reconocimientos dará lugar a la remisión a la Inspección Médica del INGESA para su debida actuación y en caso de carecer de parte de baja médica oficial, al órgano competente en materia de recursos humanos para que proceda conforme al apartado décimo.

Expuesto lo anterior, es por lo que se eleva al Consejo de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el modelo de Gestión en los procesos de Incapacidad Temporal conforme a las normas establecidas anteriormente.

2.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.”

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, por unanimidad ACORDÓ:

Prestar conformidad a la misma en todo su contenido.

Ceuta, 30 de diciembre de 2011.- Vº. Bº: EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

**60.-** D.ª M.ª CARMEN DÍEZ BLÁZQUEZ, SECRETARIA DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	ACTA DE INFRACCIÓN	N.º EXPEDIENTE	SANCIÓN
GROUP RAMSAF UNIVERSAL, S. L.	33895/11	S-70/11	3.126,00 + AYUDAS
NAYIB TAHAR MAIMON	36929/11	E-215/11	10.001,00
CONSTRUCCIONES VALNIDO, S. L.	40464/11	E-236/11	1.200,00
	40868/11	E-238/11	1.251,00
AUTMAN MAIMON AHMED	40161/11	E-241/11	25.000,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 03-06-98), tendrá derecho a vista y audiencia del expediente por plazo de OCHO DÍAS, con vista de lo actuado, pudiendo formular nuevas alegaciones por término de otros tres días, a cuyo término quedará visto para resolución.

El correspondiente expediente, se encuentra a la vista de los interesados en esta Inspección Provincial, sita en calle Galea, 4 - local 2, 51001 Ceuta.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación.

En Ceuta, a 11 de enero de 2012.- LA SECRETARIA GENERAL.

**61.-** Se hace saber a la empresa comprendida en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de comunicarle la notificación de las actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, y de infracción por ausencia, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

Empresa: HAMIDO MOHAMED ABDESELAM  
 NIF: 45084188W  
 Número CCC: 510005213845  
 Domicilio: Calle Martínez Calvente, 14  
 Localidad: CEUTA  
 Acta liquidación número: 512011008010127  
 Importe liquidación: 13.134,76 euros  
 Acta infracción número: I512011000039252  
 Importe sanción: 626,00

Se advierte a la empresa y/o trabajador que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta, sita en calle Galea, 4, local 2, de Ceuta.

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Y para que conste, expido la presente certificación.

Ceuta, a 11 de enero de 2012.- LA SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Fdo.: M.ª Carmen Díez Blázquez.

**62.-** D.ª M.ª CARMEN DÍEZ BLÁZQUEZ, SECRETARIA DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	ACTA DE INFRACCIÓN	N.º EXPEDIENTE	SANCIÓN
ALIBEYLI, S. L.	42686/11	S-88/11	25.620,92
EL HOGAR DEL CARPINTERO, S. L.	42787/11	S-89/11	73.247,89
ENEO HELIBAN SERVICIOS, S. L.	43393/11	E-254/11	2.046,00
INNOVAESTRUCTURAS 2011, S.L.U.	44003/11	E-258/11	1.500,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 03-06-98), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación, en esta Inspección Provincial, sita en calle Galea, número 4 - local 2, 51001 Ceuta.

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en esta Inspección Provincial.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación.

En Ceuta, a 11 de enero de 2012.- LA SECRETARIA GENERAL.

### Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

**63.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14), se hace pública notificación de las resoluciones de los expedientes que se indican dictadas por la Dirección Territorial del IMSERSO, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

EXPEDIENTES	APELLIDOS Y NOMBRE
51/1011716-M/09	COTTE SÁNCHEZ, Esther
51/1010777-M/08	GIL BELMONTE, M.ª Cristina
51/1011139-M/08	MORILLO LINDEZ, M.ª Josefa M.
51/1011583-M/09	QUERO AMIEVA, Cristina
51/1011927-M/10	LÓPEZ LÓPEZ, Miguel
51/1010284-M/06	TAHRI, Aicha
51/1005971-M/95	HAMED MOHAMED, Abdelkader
51/1003761-M/91	MOHAMED LAGMICH, Aicha
51/1011360-M/09	GALÁN GUILLÉN, Fernando C.

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D. 2/1995, de 7 de abril), en el plazo de TREINTA DÍAS, contados, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante escrito dirigido a la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.

Ceuta, a 16 de enero de 2012.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Alfonso Grande de Lanuza.

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**64.-** No habiéndose podido practicar notificación de Traslado de Decreto a Dª GLORIA NATIVIDAD MATEO HERRERA, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el mismo. Por Decreto 13529, de fecha 19.12.2011, el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, D. Abdelhakim Abdeselam Al Lal, ha dictado el siguiente: -. D E C R E T O

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto Núm. 10837, de fecha 13.10.2011, la Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, D. Abdelhakim Abdeselam Al Lal, incoa expediente sancionador a Dª GLORIA NATIVIDAD MATEO HERRERA, con DNI: 45114357-H. Publicada la incoación de expediente sancionador, con fecha 11/11/11, en el Boletín Oficial de la Ciudad, con la advertencia de que de no efectuar alegaciones, ni presentar documentos o informaciones en el plazo señalado sobre el contenido mínimo de la iniciación, la incoación podrá considerarse propuesta de resolución, en el expediente no consta alegación alguna.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- R.D. 2504/96, de 5 de diciembre, por el que se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia agricultura y ganadería, a la Ciudad Autónoma de Ceuta. 2.- Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, en cuyo artículo 30 dispone que: " La Ciudad de Ceuta se

rige, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes, y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas en el presente Estatuto". 3- Ley 50/99, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, establece en: artículo 13.1.b) "Tendrá la consideración de infracciones administrativas muy graves las siguientes: (...) b) Tener perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia". - artículo 13.2.d) "Tendrán la consideración de infracciones administrativas graves las siguientes: (...) d) Hallarse el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena." - artículo 13.3 "Las infracciones tipificadas en los apartados anteriores podrán llevar aparejadas como sanciones accesorias la confiscación, decomiso, esterilización o sacrificio de los animales potencialmente peligrosos, la clausura del establecimiento y la suspensión temporal o definitiva de la licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos o del certificado de capacitación de adiestrador. Asimismo, el artículo 13.5 del mismo texto normativo dispone que "Las infracciones tipificadas en los anteriores (...) serán sancionadas con las siguientes multas: (...) - Infracciones graves, desde 300,51 hasta 2404,05 Euros. - Infracciones muy graves, desde 2404,05 hasta 15025,30 Euros. - artículo 13.8 "Se considerarán responsables de las infracciones a quienes por acción u omisión hubieren participado en la comisión de las mismas, al propietario o tenedor de los animales, o, en su caso, al titular del establecimiento local o medio de transporte en que se produzcan los hechos, y en este último supuesto, además, al encargado del transporte. 4.- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone en su artículo 89.1 : "la resolución que ponga fin al procedimiento decidirá todas las cuestiones planteadas por los interesados y aquellas otras derivadas del mismo". 5.- Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone en el artículo 20.2 que "El órgano competente dictará resolución que será motivada y decidirá todas las cuestiones planteadas por los interesados y aquellas otras derivadas del procedimiento". 6- Por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de fecha 16/06/11, se delegan las competencias en materia de Sanidad Animal, en el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, D. Abdelhakim Abdeslam Al-lal, resultando ser el órgano competente para la tramitación de los expedientes en dicha materia.

#### PARTE DISPOSITIVA

1.- Sanciónese a D<sup>a</sup> GLORIA NATIVIDAD MATEO HERRERA, con DNI: 45114357-H, por la presunta infracción de los artículos 13.1.b) y 13.2.d) de la Ley 50/99, consistentes en la tenencia de un animal potencialmente pe-

ligroso de raza PIT BULL, y chips; 941000013078872, sin licencia administrativa para su tenencia, así como, por circular suelto sin bozal ni cadena en el lugar público denominado Bda. de San Amaro, con una multa de 2704,56 euros. 2.- Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero) podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de esta Ley ante el mismo órgano que ha dictado resolución en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que se recepcionó la notificación, conforme a los arts. 116.1 L.R.J.P.A.C y 8.2 y 46 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.-LA SECRETARIA GRAL.- Vº.Bº: EL PRESIDENTE.P.D.F., EL CONSEJERO (Decreto de Presidencia de 01/04/08).- Abdelhakim Abdeslam Al Lal.

### Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

**65.-** La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación del expediente indicado a continuación ha intentado notificar la resolución correspondiente, sin que se haya podido practicar, por lo cual se procede de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14).

#### EXPEDIENTE: APELLIDOS Y NOMBRE:

106/11 MAY GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Manuel (Fall.)  
ROCA GARCÍA, M.<sup>a</sup> Cristina (Viuda)

Contra la Resolución dictada por la Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta, por delegación de del Director del IMSERSO, y de conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de ésta notificación, o bien ser impugnada directamente mediante recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Ceuta, a 9 de enero de 2012.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Alfonso Grande de Lanuza.

## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**66.-** Intentada la notificación a los propietarios de once (11) vehículos que a continuación se relacionan, preceptiva a los reseñados en el Decreto posterior, sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña, suscrito por la Consejera de Presidencia y Gobernación D<sup>a</sup> Yolanda Bel Blanca.

"Por la presente y en atención a lo dispuesto en el Artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, según la redacción dada por la Ley 18/2009, de 23 de Noviembre por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (modificado por Ley 19/2001 de 19 de Diciembre), tengo a bien informar que los vehículos que abajo se relacionan, han sobrepasado el tiempo máximo de estancia en nuestro depósito, por lo cual si en el plazo de un mes desde la presente publicación, no son retirados, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En el caso de retirarlo, deberán presentar la documentación del mismo y abonar las costas de custodia y depósito".

### DECRETO

En el Depósito Municipal de Vehículos, sito en la Barriada de Benzú, se encuentran depositados desde hace más de dos meses, once (11) vehículos, a cuyos propietarios ha sido imposible notificar tal circunstancia, así como que, transcurridos los plazos legales sin proceder a su retirada, serán tratados como residuos sólidos urbanos.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 86.1 de la Ley de Tráfico, Ley 18/2009, de 23 de noviembre, dispone que "la Administración competente en materia de gestión de tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de tratamientos de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, cuando hayan transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones".

Así mismo, el artículo 86.1 dispone que "con anterioridad a la orden de traslado del vehículos, la Administración requerirá al titular del mismo advirtiéndole que, de no proceder a su retirada en el plazo de un mes, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento".

Por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de fecha 21 de julio de 2011, se ha atribuido a la Consejería de Servicios Comunitarios y Barriadas las competencias relativas al

"Depósito de Vehículos". Y por Decreto de fecha 3 de octubre de 2011, las competencias relativas a "traslado de vehículos a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación".

### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se concede, a los posibles interesados o propietarios de los vehículos que a continuación se relacionan, un plazo de UN MES, a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

CLAVE	MATRÍCULA	MARCA-MODELO-COLOR
11.670	B-7633-ON	PEUGEOT 205 JUNIOR ROJO
11.675	B-4030-OU	B.M.W. 325 TD AZUL
11.673	CA-9969-BB	RENAULT MEGANE AZUL
11.777	B-1934-W	CITROEN XSARA DORADO
11.749	B-8058-U K	OPEL VECTRA GRIS
11.804	4974-CM D	RENAULT MEGANE VERDE
11.884	2386-BST	TELCO SAFARI GRIS
11.809	B-6280-SZ	FORD MONDEO GRIS
11.913	B-4583-0X	SEAT CÓRDOBA ROJO
11.882	PO-0822-BK	FIAT PUNTO GRIS
11.830	V-0283-EL	PEUGEOT 405 BLANCO

Para la retirada de los mismos.

### RELACIÓN DE VEHÍCULOS

2º.- Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin actuación alguna por parte de los propietarios o interesados, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, y traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

3º.- Para proceder a la retirada de los vehículos será necesario presentar la documentación del mismo y abonar las cuotas de custodia y depósito.

4º.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Doy fe: LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.<sup>a</sup> Dolores Pastilla Gómez.- EL CONSEJERO DE SERVICIOS COMUNITARIOS Y BARRIADAS.- Fdo.: Gregorio García Castañeda.

**67.-** Intentada la notificación a los propietarios de cuarenta y dos (42) vehículos que a continuación se relacionan, preceptiva a los reseñados en el Decreto posterior, sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña, suscrito por la Consejera de Presidencia y Gobernación D<sup>a</sup> Yolanda Bel Blanca.

"Por la presente y en atención a lo dispuesto en el Artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, según la redacción dada por la Ley 18/2009, de 23 de Noviembre por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (modificado por Ley 19/2001 de 19 de Diciembre), tengo a bien informar que los vehículos que abajo se relacionan, han sobrepasado el tiempo máximo de estancia en nuestro depósito, por lo cual si en el plazo de un mes desde la presente publicación, no son retirados, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En el caso de retirarlo, deberán presentar la documentación del mismo y abonar las costas de custodia y depósito".

#### DECRETO

##### ANTECEDENTES

En el Depósito Municipal de Vehículos, sito en la Barriada de Benzú, se encuentran depositados desde hace más de dos meses, cuarenta y dos (42) vehículos con matrícula extranjera, a cuyos propietarios ha sido imposible notificar tal circunstancia, así como que, transcurridos los plazos legales sin proceder a su retirada, serán tratados como residuos sólidos urbanos.

##### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 86.1 de la Ley de Tráfico, Ley 18/2009, de 23 de noviembre, dispone que "la Administración competente en materia de gestión de tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de tratamientos de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, cuando hayan transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones".

Así mismo, el artículo 86.1 dispone que "con anterioridad a la orden de traslado del vehículos, la Administración requerirá al titular del mismo advirtiéndole que, de no proceder a su retirada en el plazo de un mes, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento".

Por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de fecha 21 de julio de 2011, se ha atribuido a la Consejería de Servicios Comunitarios y Barriadas las competencias relativas al "Depósito de Vehículos". Y por Decreto de fecha 3 de octubre de 2011, las competencias relativas a "traslado de vehículos a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación".

##### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se concede, a los posibles interesados o propietarios de los vehículos que a continuación se relacionan,

un plazo de UN MES, a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

##### CLAVE MATRÍCULA MARCA-MODELO-COLOR

11.644	GV-53-JWX	PEUGEOT 607 NEGRO
11.676	BS-7577	MITSUBISHI BLANCO
11.677	G-78567	OPEL KADETT AZUL
11.678	AS-027-CS	FIAT NEGRO
11.693	LEV-567-C	FORD FIESTA AZUL
11.724	BC-997-XH	HONDA SHUTTLE GRIS
11.726	6812-SC-66	FORD TRANSIT BLANCO
11.709	AP-197-CD	CITROEN ZX BLANCO
11.734	BH-728-DG	OPEL ASTRA LILA
11.736	AY-687-AY	REN. SPACE GRIS
11.756	AM-796-PC	OPEL TIGRA VERDE
11.757	PSG-940	MERC. CLASE C GRIS
11.788	8694-ZS-74	OPEL FRONTERA NEGRO
11.789	4B-N2-23	HYUNDAI LANTRA VERDE
11.794	AT-037-FZ	VERDE
11.795	5132-ZD-94	CITREON SAXO GRIS
11.811	AX-927-CB	VOLKS. GOLF GRIS
11.793	AX-764-YX	ALFA ROMEO 145 AZUL
11.825	DQ-R-5478	BAUHAUS REMOLQUE GRIS
11.801	BG-510-HD	LANCIA 2.0 D GRIS
11.796	CR-508205	FORD ESCORT GRIS
11.797	AW-518-YM	FIAT BRAVO BLANCO
11.798	AB-054-PZ	OPEL ASTRA AZUL
11.819	AW-885-RP	SEAT CÓRDOBA BURDESO
11.806	AN-248-TG	MERCEDES VITO LILA
11.808	M-189-GRT	MERCEDES C-250 GRIS
11.822	VR-991268	IVECO FURGÓN BLANCA
11.828	BH-584-PX	AUDI A-3 GRIS
11.832	AT-477-EP	FIAT PUNTO AZUL
11.839	AV-884-WH	FIAT MAREA MARRÓN QUEM.
11.848	749-BEY-13	FORD GALAXY BLANCO
11.850	AZ-893-LY	RENAULT CLÍO NEGRO
11.846	L-329-PRA	IXUZU TROOPER AZUL
11.938	HD-046468	MERCEDES 2.5 MARRÓN
11.876	AF-060-KJ	FIAT TEMPRA CELESTE
11.879	AX-P34-TX	AUDI MARRÓN
11.880	AG-882-PF	FIAT BRAVA SX BLANCO
11.888	AV-265-TV	PEUGEOT 205 NEGRO
11.891	9F-5563	RENAULT SPACE BURDEOS
11.901	BSE-08474	OPEL ASTRA NEGRO
11.904	SG-RT-93	OPEL VECTRA AZUL
11.910	AR-663-SS	FIAT BRAVA NEGRO

Para la retirada de los mismos.

2º.- Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin actuación alguna por parte de los propietarios o interesados, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, y traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

3º.- Para proceder a la retirada de los vehículos será necesario presentar la documentación del mismo y abonar las cuotas de custodia y depósito.

4º.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Doy fe: LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.<sup>a</sup> Dolores Pastilla Gómez.- EL CONSEJERO DE SERVICIOS COMUNITARIOS Y BARRIADAS.- Fdo.: Gregorio García Castañeda.

### Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

**68.-** La Sección de Prestaciones de la Dirección Territorial del Imsero de Ceuta, en la tramitación de los expedientes indicados a continuación, ha intentado notificar en dos intentos, a los interesados a través de correo certificado y con acuse de recibo, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Expediente	Apellidos y nombre
51/004/J/1995	LIAZID MOHAMED CH. Fatoma
51/046/I/1998	EMBAREK BARK ABSELAM, Sohora
51/024/J/2009	BERNAL CARRASCO, Ricardo

Ceuta, a 30 de diciembre de 2011.- EL JEFE DE LA SECCIÓN DE PRESTACIONES.- Fdo.: Serafín Becerra Constantino.

**69.-** La Sección de Prestaciones de la Dirección Territorial del Imsero de Ceuta, en la tramitación de los expedientes indicados a continuación, ha intentado notificar las resoluciones correspondientes, sin que se haya podido practicar, por lo cual procede de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14).

Expediente	Apellidos y nombre
Complemento alquiler de vivienda pensionistas no contributivos 51/24-V/11 Bis	ABDEL-LAH HOSSAIN, Abdelhuaheb

Ceuta, a 29 de diciembre de 2011.- EL JEFE DE LA SECCIÓN DE PRESTACIONES.- P.D. Fdo.: Serafín Becerra Constantino.

**70.-** La Sección de Prestaciones de la Dirección Territorial del Imsero de Ceuta, en la tramitación de los expedientes indicados a continuación, ha intentado notificar en dos intentos, a los interesados a través de correo certificado y con acuse de recibo, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Expediente	Apellidos y nombre
51/116/J/2011	ALI MOHAMED, Mustafa
51/003/J/1998	MOHAMED ALI CHAIRE, Rahma
51/015/J/1998	ALLUCH ALI REFI, Iamna
51/441-L/1990	LÓPEZ BORREGO, Victoria

Ceuta, a 29 de diciembre de 2011.- EL JEFE DE LA SECCIÓN DE PRESTACIONES.- Fdo.: Serafín Becerra Constantino.

### Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Ceuta

**72.-** RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Por Resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Y por Resolución de 30 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, que proroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 148.569,36 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan el Servicio Público de Empleo de Ceuta, dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero y 30 de Agosto antes mencionadas.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de ambas Resoluciones, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo e inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de Noviembre de 2011

Beneficiario	Importe
ABDEL LAH AMAR, ALIA	2396,28
ABDEL LAH HAMED, HAFIDA	2396,28
ABDELKADER MOHAMED, MALIKA	2396,28
ABDERRAHMAN MOHAMED, HASSAN	2396,28
ABDESELAM HABIB, YUNES	2396,28
ABDESELAM MOHAMED, NABILA	2396,28
ABDESLAM FAHMI, NAIRA	2396,28
ABSELAM LAARBI, SAMIRA	2396,28
AHGAN , ALI	2396,28
AHMED EL HICHOU YAZIJI, BILAL	2396,28
AL LAL FARACHE, HAMED	2396,28
AL LAL MOHAMED, YUSEF	2396,28
ALBARRACIN CASANOVA, JUAN CARLOS	2396,28
ALEMANY SERRANO, GEMA PILAR	2396,28

ALI EL HICHOU, MOHAMED	2396,28
ANDREU PUJOL, GLORIA	2396,28
AOMAR MOHAMED, SOHORA	2396,28
BOKHRESS AHMED, ABDENNUR	2396,28
BORRAS DELGADO, ANDRES	2396,28
BRAO GONZALEZ, ROSA BELEN	2396,28
BUXTA BUYEMA, ABDELASIS	2396,28
CASTILLO CAMPALLE, RAMON GUMERSIND	2396,28
CHAIB ABDESELAM, HAMZA	2396,28
CHAIB JALID, DINA	2396,28
CHELLAF MOHAMED, FOUAD	2396,28
ENNAHAJI , OUAZNA	2396,28
ESPINOSA CARBONERO, AFRICA	2396,28
ESSAOUD , MARIEM	2396,28
GARCIA LATRECH, GEMA HOSNA	2396,28
GOMEZ CARO, REBECA	2396,28
GUZMAN CONTRERAS, JUANA MARIA	2396,28
HADADAN ABDELKADER, NAIMA	2396,28
HADDAD , ABDELILAH	2396,28
HAMMU ABDEL LAH, SAID	2396,28
HERNANDEZ MATOSO, MARIA	2396,28
JAMU DADI, MOHAMED SABRI	2396,28
KANJAA ABDESLAM, ENFEDLA	2396,28
LAGHMICH EL MESSARI, MOHAMMAD	2396,28
LAIACHI ABDESELAM, AHMED	2396,28
LARA SANCHEZ, MARIA AFRICA	2396,28
LEON FERNANDEZ, DAMIAN JESUS	2396,28
LOPEZ BAEZA, MARIA ROCIO	2396,28
LÓPEZ DE SILANES CARMONA, M.ª ISABEL	2396,28
LÓPEZ LOPEZ, MARIA DEL PILAR	2396,28
LÓPEZ VAZQUEZ, CRISTINA	2396,28
MELLADO MEDINA, MARCA MERCEDES	2396,28
MOHAMED AHMED, NAYUA	2396,28
MOHAMED AMAR, MOHAMED TAREK	2396,28
MOHAMED CHAKROUNE, KARIM	2396,28
MOHAMED HOSSAIN, HAFIDA	2396,28
MOHAMED MOHAMED, DUNIA	2396,28
MOHAMED MOHAMED, NASSIMA	2396,28
MOHAMED TARIK, ABSELAM MOHAMED	2396,28
MOHTAR HAMED, MOHAMED	2396,28
MUSTAFA ABSELAM, WUIAM	2396,28
ORTEGA BACHILLER, AINOA ISABEL	2396,28
PARDO GUERRERO, ANA BELEN	2396,28
RODRIGUEZ ALARCON, JAVIER	2396,28
RODRIGUEZ ALARCON, MIRIAN	2396,28
RUIZ RODRIGUEZ, ELKE AFRICA	2396,28
SANCHEZ RODRIGUEZ, DOLORES	2396,28
SEPULVEDA CUADRADO, JERONIMO	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 62	TOTAL: 148.569,36

### Jefatura Provincial de Tráfico de Ceuta

**73.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares

las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
5114512111	HICHAM ABSELAM ABSELAM	45101221	CEUTA	07/01/2012
5114542577	NAUFAL EL OUZZANI TARMACH	45108912	CEUTA	09/01/2012
5114304377	BILAL MUSTAFA AHMED	45114471	CEUTA	09/01/2012
5114891777	RAUL COSME MONTES	45117356	CEUTA	29/12/2011

Ceuta, a 11 de enero de 2012.- LA JEFA PROVINCIAL DE TRÁFICO.- Fdo.: Isabel Martí Muñoz de Arenillas.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Número 1 de Ceuta

**74.-** D.<sup>a</sup> Lourdes Sevilla Silva, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta, hago saber:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 169/2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. MOSTAPHA AITOUNA, contra la empresa NALLEB ACHHBAR, sobre DESPIDO, se ha dictado Diligencia de Ordenación, en la que se acuerda citar al ejecutado NALLEB ACHHBAR, al acto de comparecencia incidental que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Maestranza, s/n.º (antigua Comandancia de Obras), el próximo día 25 del actual, a las 11:00 horas.

Se le hace saber que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse y que caso de no asistir sin justificación, el acto continuará sin su presencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula, en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En la Ciudad de Ceuta, a 13 de enero de 2012.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

**75.-** D.<sup>a</sup> Lourdes Sevilla Silva, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. MOHAMED KA-

RROUK, contra SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., y FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el número 417/11, se ha acordado cita a SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero de 2012 a las 11:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Uno, sito en Plaza de Maestranza, número 3, (Comandancia de Obras), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las que deban revestir de forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta, a 16 de diciembre de 2011.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

**76.-** D.<sup>a</sup> Lourdes Sevilla Silva, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. JABIR IBN ABDELOUHAB, contra SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., y FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el número 341/11, se ha acordado cita a SARCHAL CONS-

TRUCCIONES, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero de 2012 a las 10:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Uno, sito en Plaza de Maestranza, número 3, (Comandancia de Obras), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las que deban revestir de forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta, a 16 de diciembre de 2011.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

**77.-** D.ª Lourdes Sevilla Silva, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. MOHAMED ARABAJ, contra SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., y FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el número 411/11, se ha acordado cita a SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero de 2012 a las 10:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Uno, sito en Plaza de Maestranza, número 3, (Comandancia de Obras), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las que deban revestir de forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta, a 16 de diciembre de 2011.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

**78.-** D.ª Lourdes Sevilla Silva, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. MOKHTAR AALILECH, contra SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., y FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el número 333/11, se ha acordado cita a SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero de 2012 a las 10:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Uno, sito en Plaza de Maestranza, número 3, (Comandancia de Obras), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las que deban revestir de forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta, a 16 de diciembre de 2011.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

**79.-** D.ª Lourdes Sevilla Silva, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. MHAMED TOUZANI, contra SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., y FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el número 413/11, se ha acordado cita a SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero de 2012 a las 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Uno, sito en Plaza de Maestranza, número 3, (Comandancia de Obras), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las que deban revestir de forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta, a 16 de diciembre de 2011.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

**80.-** D.<sup>a</sup> Lourdes Sevilla Silva, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. ABDELLATIF TRIBK, contra SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., y FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el número 415/11, se ha acordado cita a SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero de 2012 a las 11:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Uno, sito en Plaza de Maestranza, número 3, (Comandancia de Obras), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las que deban revestir de forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta, a 16 de diciembre de 2011.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

**81.-** D.<sup>a</sup> Lourdes Sevilla Silva, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta, hago saber:

Que en el Procedimiento Ordinario número 685/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. MUSTAPHA EL HADDAD OULAD HASSA, contra la empresa KAYSIDRI, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

Que sestimando parcialmente la demanda formulada por D. MUSTAPHA EL HADDAD OULAD HASSA, contra la empresa KAYSIDRI, S.L., y en la que ha sido parte el FOGASA, debo condener y condeno a la empresa empleadora a que abone al actor la cantidad de 1.285,70 euros por los conceptos reclamados.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer

Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir de forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ceuta, a 10 de enero de 2012.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

**82.-** D.<sup>a</sup> Lourdes Sevilla Silva, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. AHMED MACHHIDAN AYAD, contra SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., y FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el número 421/11, se ha acordado cita a SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero de 2012 a las 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Uno, sito en Plaza de Maestranza, número 3, (Comandancia de Obras), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las que deban revestir de forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta, a 16 de diciembre de 2011.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

**83.-** D.<sup>a</sup> Lourdes Sevilla Silva, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. ABDESELAM EL BIARI, contra SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., y

FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el número 291/11, se ha acordado cita a SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero de 2012 a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Uno, sito en Plaza de Maestranza, número 3, (Comandancia de Obras), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las que deban revestir de forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta, a 16 de diciembre de 2011.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

**84.-** D.ª Lourdes Sevilla Silva, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. AHMED MOUSSAOUI, contra SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., y FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el número 337/11, se ha acordado cita a SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero de 2012 a las 10:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Uno, sito en Plaza de Maestranza, número 3, (Comandancia de Obras), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las que deban revestir de forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta, a 16 de diciembre de 2011.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

**85.-** D.ª Lourdes Sevilla Silva, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. MUSTAFA ABDESE-LAM MOHAMED, contra SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., y FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el número 513/11, se ha acordado cita a SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero de 2012 a las 11:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Uno, sito en Plaza de Maestranza, número 3, (Comandancia de Obras), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las que deban revestir de forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta, a 16 de diciembre de 2011.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

**86.-** D.ª Lourdes Sevilla Silva, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. ABDELLATIF TRIBK, contra SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., y FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el número 415/11, se ha acordado cita a SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero de 2012 a las 11:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Uno, sito en Plaza de Maestranza, número 3, (Comandancia de Obras), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las que deban revestir de forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a SARCHAL CONSTRUCCIONES, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta, a 16 de diciembre de 2011.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**87.-** De conformidad con el art. 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, en relación con el art. 59.4 de la misma, se procede a notificar que en el día 19 de diciembre de 2011 ha recaído Resolución administrativa en el expediente n.º 42674/05 (92/05), que se sigue en el Área de Menores en el que es parte interesada D. Mohamed Mohamed Ali, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Concurriendo en el presente supuesto las circunstancias contempladas en el art. 61 de la precitada Ley, se le significa que para conocer el texto íntegro de la misma, deberá comparecer en esta Entidad, sita en C/ Real n.º 63, bajo, de Ceuta, en el plazo de 7 días.

Ceuta, 13 de enero de 2012.- LA DIRECTORA DEL EQUIPO TÉCNICO.- Fdo.: Carmen Liñán.

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**88.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta, en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

#### DECRETO

Debiéndome de ausentar de la Ciudad el próximo día 18 de enero, a partir de las 08:00 horas, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local, así como Resolución de esta Presidencia de fecha 21 de junio de 2007,

#### VENGO EN DISPONER:

1º.- Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, la Excmo. Sra. Consejera de Presidencia y Gobernación, doña Yolanda Bel Blanca, desde el próximo día 18 de enero, a partir de las 08:00 horas y hasta mi regreso.

2º.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 17 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE.-Ñ  
Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe: LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

### Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Costas

**89.-** El Servicio de Costas de la Delegación del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en uso de las facultades atribuidas, hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de resoluciones sancionadoras en materia de Costas que se indican, instruidos por este Servicio, al haberse intentado por dos veces la notificación en el último domicilio conocido, y no haberse podido practicar, por estar ausente el interesado, hallarse en paradero desconocido o haber rehusado dicha notificación. Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Costas, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/99, en el plazo de (1) mes, a través de este Servicio, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

DENUNCIADO/A	Nº EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Artículo INFRINGIDO	FECHA DEL ACTO	IMPORTE SANCIÓN
D. YAMILA HAMED AMAR DNI. 45.090.771 F	SAN51201122SC	C/ Avda. Martínez Catena, 36- 1º B CEUTA.	Art. 91.2d) Ley de Costas. (INTERRUPCIÓN ACCESOS)	30/11/2011	150,25€

El importe de la multa deberá ser satisfecho en el momento que la resolución ponga fin a la vía administrativa, conforme a las siguientes reglas:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente."

Una vez efectuado el pago deberá remitirse a este servicio el "ejemplar para la Administración". Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas, se dará traslado a la Delegación de Hacienda, para su cobro por vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, por remisión del artículo 191.2 R.D.1471/1989.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ceuta, a 16 de enero de 2012.- EL JEFE DEL SERVICIO.- Fdo.: Ángel Izar de la Fuente Régil.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Registro Civil de Ceuta

**90.-** D. MIGUEL ÁNGEL CANO ROMERO, Magistrado Juez Encargado del Registro Civil de Ceuta,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo número 338/2009, sobre matrimonio civil del celebrado por el rito coránico entre D. ALI DEBDI BENTANA, provisto de DNI 45102595-D y D.<sup>a</sup> AUICHA ZOUBAA, provista de pasaporte marroquí n.º W442204, en Ceuta el 28/11/2008, en el cual y con fecha 30 de diciembre de 2011, el Registro Civil de Ceuta, ha dictado la Resolución que copiada literalmente dice:

Visto los artículos 21 y 22 del Código Civil, el artículo 63 de la Ley de Registro Civil, y los artículos 220 a 224, 354, 365 al 368, 220A, 354, 365 a 368 del Reglamento del Registro Civil y teniendo en cuenta:

Por resolución de 30 de diciembre de 2011, el Registro Civil de Ceuta, ha acordado denegar la caducidad del expediente anteriormente mencionado.

Advirtiéndole al mismo, que contra esta resolución, podrá interponer recurso de reposición, potestativamente ante esta Dirección General, en el plazo de 15 días desde el día siguiente a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación por anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, a los interesados D. ALI DEBDI BENTANA y D.<sup>a</sup> AUICHA ZOUBAA, actualmente en ignorado paradero expido el presente.

En Ceuta, a 15 de diciembre de 2011.- EL MAGISTRADO JUEZ ENCARGADO.- EL SECRETARIO.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Comandancia General de Ceuta

**91.-** Providencia:

Intentada comunicación con el sancionado, a fin de que el mismo compareciera ante la Instructor del presente expediente, a fin de notificarle resolución recaída en el presente

expediente, y no habiendo podido practicarse la misma, tal como se acredita en el certificado de la Ofician de Correos, que por la presente queda unida a las actuaciones de la Sra. Instructor, acordó publicar edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, a los mismos efectos.

Lo que se acuerda por providencia que firman, la Instructora y Secretario.

En Ceuta, a 16 de enero de 2012.

D.<sup>a</sup> ISABEL M.<sup>a</sup> PUIGDENGOLAS ROSAS, Capitán Auditor del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, hace saber:

Que habiéndose intentado la notificación de la Resolución del Excmo. Sr. General Jefe de Fuerza Terrestre, en el expediente sancionador n.º FT-023/11, mediante correo certificado, con acuse de recibo, siendo ésta infructuosa, y no habiendo hecho su comparecencia, por el presente se pone en conocimiento de D. ALBERTO ZAMUDIO GONZÁLEZ, con DNI 25738221W, que deberá hacer su presentación en esta Asesoría Jurídica, el día siguiente de la publicación del presente o en el día hábil posterior, a efectos de llevar a cabo la notificación de la resolución adoptada en el Expediente Disciplinario n.º FT-023/11.

Ceuta, a 17 de enero de 2012.- LA CAPITÁN AUDITOR.- Fdo.: Isabel M.<sup>a</sup> Puigdemolas Rosas.

**92.-** Providencia:

Intentada comunicación con el sancionado, a fin de que el mismo compareciera ante la Instructor del presente expediente, a fin de notificarle resolución recaída en el presente expediente, y no habiendo podido practicarse la misma, tal como se acredita en el certificado de la Ofician de Correos, que por la presente queda unida a las actuaciones de la Sra. Instructor, acordó publicar edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, a los mismos efectos.

Lo que se acuerda por providencia que firman, la Instructora y Secretario.

En Ceuta, a 16 de enero de 2012.

D.<sup>a</sup> ISABEL M.<sup>a</sup> PUIGDENGOLAS ROSAS, Capitán Auditor del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, hace saber:

Que habiéndose intentado la notificación de la Resolución del Excmo. Sr. General Jefe de Fuerza Terrestre, en el expediente sancionador n.º FT-294/11, mediante correo certificado, con acuse de recibo, siendo ésta infructuosa, y no habiendo hecho su comparecencia, por el presente se pone en conocimiento de D. FRANCISCO TRONCOSO RUIZ, con DNI 32061057T, que deberá hacer su presentación en esta

Asesoría Jurídica, el día siguiente de la publicación del presente o en el día hábil posterior, a efectos de llevar a cabo la notificación de la resolución adoptada en el Expediente Disciplinario n.º FT-294/11.

Ceuta, a 17 de enero de 2012.- LA CAPITÁN AUDITOR.- Fdo.: Isabel M.ª Puigdemoglas Rosas.

### **Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros**

**93.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( BOE 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación del trámite recaído en el expediente que se indica, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIE	NACIONALIDAD	TIPO DE RESOLUCIÓN	N.º EXPTE.
Abdelkader Mustafa Abdeselam	X3037091X	Marroquí	Tarjeta de residencia familiar, ciudadano de la Unión	510020110003210
Ahmed Zemouri	X13181212Q	Marroquí	Autorización Residencia larga duración	519920110000482
Mustafa Rahem	X7723648H	Marroquí	Denegación residencia comunitaria	510020110000203
Hamed Ben al Lal Abselam	X8484711B	Marroquí	Cédula inscripción	510020110001385

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución.

Ceuta, a 17 de enero de 2012.- EL DELEGADO DE GOBIERNO.- P.S.L.- (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril «LOFAGE»).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Juan Espartero López.

**94.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( BOE 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación del trámite recaído en el expediente que se indica, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIE	NACIONALIDAD	TIPO DE RESOLUCIÓN	N.º EXPTE.
Ahmed Ech Charif	X1696518S	Marroquí	Archivo expediente general	510020110003072
Leticia Raquel Roa Novoa	X8116969Q	Chilena	Archivo expediente general	510020110003444
Kawtar Mouj	X8141113X	Marroquí	Archivo expediente general	510020110002940
Fadila El Korti	Y1690715E	Marroquí	Archivo impago tasas	510020110003166

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución.

Ceuta, a 17 de enero de 2012.- EL DELEGADO DE GOBIERNO.- P.S.L.- (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril «LOFAGE»).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Juan Espartero López.

**95.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( BOE 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación del trámite recaído en el expediente que se indica, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIE	NACIONALIDAD	TIPO DE RESOLUCIÓN	N.º EXPTE.
Lalla Samra El Missaoui	Y2166708F	Marroquí	Subsanación y mejora	510020110003739

En virtud de lo anterior, el interesado deberá comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas, en la Oficina Única de Extranjería de la Delegación del Gobierno, sita en Avenida Otero, edificio la Mutua.

Asimismo se advierte al interesado, que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 17 de enero de 2012.- EL DELEGADO DE GOBIERNO.- P.S.L.- (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril «LOFA-GE»).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Juan Espartero López.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

#### **96.-** 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A. (ACEMSA).
- c. Número de expediente de contratación: 76/2011

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a. Tipo: Obra
- b. Descripción del objeto: El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego es la "Instalación de nuevas tuberías de P.E. DN-110 mm. en el Poblado de Regulares".
- c. Plazo de ejecución: CUATRO (4) MESES, a contar desde la firma del contrato.

#### 3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO:

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN:

- a. Importe total: 350.000,00 E

#### ADJUDICACIÓN:

- a. Fecha de adjudicación: 21.12.2011
- b. Contratista: Estructuras del Estrecho, S.L.
- c. Importe de adjudicación: 280.000,00 €
- d. Plazo de ejecución: CUATRO (4) MESES.

En Ceuta, 23 de diciembre de 2011.-EL CONSEJERO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- EL SECRETARIO GENERAL.

**97.-** Por Resolución de la Consjería de Hacienda y Recursos Humanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 21 de diciembre de 2011, se aprueba la contratación mediante procedimiento abierto, de las obras de INSTALACIÓN DE NUEVA TUBERÍA P.E. DN-110 MM. EN BDA. ALFAU DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA".

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A. (ACEMSA).
- c. Número de expediente de contratación: 154/2011

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a. Descripción del objeto: El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego son las obras de "INSTALACIÓN DE NUEVA TUBERÍA DE P.E. DN-110 MM. EN BDA. ALFAU DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA"
- b. Plazo de ejecución: DOS (2) MESES, a contar desde la firma del contrato.

#### 3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO:

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a. Importe total: 95.640,50 €
- Provisional: Dispensada.
- Definitiva: 5% importe adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN:

- a. Entidad: Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A.
- b. Domicilio: Solís no 1 (Edificio San Luís).
- c. Localidad y Código postal: 51001 - Ceuta

- d. Teléfonos: 856 20 02 69 - 956 52 46 19
- e. Fax: 956 51 08 60
- f. Perfil del contratante: [www.acemsa.es](http://www.acemsa.es)
- g. Fecha límite de obtención de documentos e información: dentro de los VEINTISÉIS (26) días naturales contados desde la remisión del correspondiente anuncio al Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

- a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 1º.- Mejor Oferta Económica: 70%
- 2º.- Mejoras propuestas sin coste para el órgano de contratación: 30%.

En el apartado "1º- Mejor Oferta Económica". Para la puntuación de la mejor oferta económica se calculará mediante la tabla que figura en la cláusula 10 de Pliego Técnico, con una ponderación de 0 a 70 puntos.

En cuanto al apartado "2º.- Mejoras propuestas sin coste para el órgano de contratación". Se valorarán las propuestas presentadas por el licitador relacionadas con las prestaciones incorporadas al proyecto con un coste cero al promotor, puntuando de 0 a 30 puntos consideradas en su conjunto. Se aportará la documentación relativa a las mejoras que el licitador propone. Irán precedidas de un índice y perfectamente definidas e incluirá de forma obligatoria, para que puedan ser consideradas, su correspondiente valoración económica debidamente justificada.

#### 9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a. Fecha límite de presentación: Dentro de los VEINTISÉIS (26) días naturales contados desde la remisión del correspondiente anuncio al Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (BOCCE).
- b. Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c. Lugar de presentación:
  - a. Entidad: Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A. de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
  - b. Domicilio: C/. Solís n.º 1 (Edificio San Luis).
  - c. Localidad y Código Postal: 51001 - Ceuta.

#### 10.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

La apertura de proposiciones se realizará en las dependencias de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta o Sala de Reuniones de la sociedad ACEMSA, y deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado

desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, se encuentran de manifiesto para su consulta en el departamento de Secretaria de Dirección de ACEMSA, sita en C/. Solís n.º 1, 51001 Ceuta. Asimismo se encuentran a su disposición en el perfil del contratante de la sociedad tramitadora del presente expediente cuyo acceso es [www.acemsa.es](http://www.acemsa.es)

#### 11- OTRAS INFORMACIONES:

- a. Obligaciones, gastos e impuestos exigibles al contratista: Los especificados en la cláusula 36 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Ceuta, a 21 de diciembre de 2011.- EL CONSEJERO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- EL SECRETARIO GENERAL.

**98.-** Por Resolución de la Consejería de Hacienda y Recursos Humanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 21 de diciembre de 2011, se aprueba la contratación mediante procedimiento abierto, de las obras de **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO PARA LA ELIMINACIÓN DEL DEPÓSITO DE CABRERIZAS**".

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A. (ACEMSA).
- c. Número de expediente de contratación: 153/2011.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Descripción del objeto: El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego son las obras de "INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO PARA LA EUMINACIÓN DEL DEPÓSITO DE CABRERIZAS".

- a. Plazo de ejecución: TRES (3) MESES, a contar desde la Arma del contrato.

#### 3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO:

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a. Importe total: 458.338,73 €

#### GARANTÍAS:

- Provisional: Dispensada.
- Definitiva: 5% importe adjudicación.

#### 6.- OBTECIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN:

- a. Entidad: Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A.

- b. Domicilio: Solís no 1 (Edificio San Luís).
- c. Localidad y Código postal: 51001 - Ceuta
- d. Teléfonos: 856 20 02 69 - 956 52 46 19
- e. Fax: 956 51 08 60
- f. Perfil del contratante: www.acemsa.es

g. Fecha límite de obtención de documentos e información: dentro de los VEINTISÉIS (26) días naturales contados desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 1º.- Mejor Oferta Económica: 70%
- 2º.- Mejoras propuestas sin coste para el órgano de contratación: 30%.

En el apartado "1º.- Mejor Oferta Económica". Para la puntuación de la mejor oferta económica se calculará mediante la tabla que figura en la cláusula 10 de Pliego Técnico, con una ponderación de 0 a 70 puntos.

En cuanto al apartado "2º.- Mejoras propuestas sin coste para el Órgano de contratación". Se valorarán las propuestas presentadas por el licitador relacionadas con las prestaciones incorporadas al proyecto con un coste cero al promotor, puntuando de 0 a 30 puntos consideradas en su conjunto. Se aportará la documentación relativa a las mejoras que el licitador propone. Irán precedidas de un índice y perfectamente definidas e incluirá de forma obligatoria, para que puedan ser consideradas, su correspondiente valoración económica debidamente justificada.

#### 9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a. Fecha límite de presentación: Dentro de los VEINTISÉIS (26) días naturales contados desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (BOCCE).

b. Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

a. Entidad: Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A. de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

b. Domicilio: C/. Solís n.º 1 (Edificio San Luis)

c. Localidad y Código Postal: 51001 - Ceuta.

#### 10.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

La apertura de proposiciones se realizará en las dependencias de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta o Sala de Reuniones de la sociedad ACEMSA, y deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, se encuentran de manifiesto para su consulta en el departamento de Secretaría de Dirección de ACEMSA, sita en C/. Solís n.º 1, 51001 Ceuta. Asimismo se encuentran a su disposición en el perfil del contratante de la sociedad tramitadora del presente expediente cuyo acceso es www.acemsa.es

#### 11- OTRAS INFORMACIONES:

a. Obligaciones, gastos e impuestos exigibles al contratista: Los especificados en la cláusula 36 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Ceuta, a 21 de diciembre de 2011.- EL CONSEJERO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- EL SECRETARIO GENERAL.

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

**99.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( BOE del 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE DEL 14), por la presente se notifica a la empresa que a continuación se relaciona, aquella notificación que ha resultado infructuosa en el domicilio expresado, correspondiente al trámite de Vista y Audiencia del expediente liquidatorio que se cita:

Empresa: FLOR ELISA, S. L.

CIF: B11966033

Número CCC: 51100269401

Domicilio: Explanada Muelle Cañonero Dato. Ceuta

Acta Liquidación número: 512011008009521.

Acta Infracción número: I512011000034303.

Se advierte a la empresa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE del 03 06-98), tendrán derecho a Vista y Audiencia del expediente por plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, en cuyo trámite podrá alegar y probar lo que estime conveniente.

Los expedientes de referencia se ponen de manifiesto en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Galea, número 2, bajo. Ceuta, en horas hábiles de despacho al público.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación

En Ceuta, a 13 de enero de 2012.- LA SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Fdo.: M.ª Carmen Díez Blázquez.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia  
e Instrucción Número 3 de Ceuta**

**100.-** La Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres, por diligencia de ordenación de esta fecha, dicta en el presente procedimiento de JUICIO DE FALTAS número 737/11, que se sigue por la supuesta falta de AMENAZAS, he mandado citar a D.<sup>a</sup> SAIDA KACHI, en calidad

de DENUNCIANTE, a fin de que comparezca el próximo día 26/01/2012, a las 12.20 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, s/n.º, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho. .

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente.

En Ceuta, a 12 de enero de 2012.- LA SECRETARIA.

**OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS****Delegación del Gobierno en Ceuta  
Servicio de Asuntos Jurídicos**

**101.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fase Exp.	Fecha
305/2011	ANTONIO JOSÉ MÉRIDA MARTÍN	74875460H	RESOLUCIÓN	12/12/2011
351/2011	SAID AMAZIAN MOHAMED	47581720X	RESOLUCIÓN	01/12/2011
458/2011	JESÚS SUBIRAT PÉREZ	28626780Z	ACUERDO DE INICIACIÓN	30/11/2011
467/2011	MOHAMED CHEIKH	X3149064L	ACUERDO DE INICIACIÓN	02/12/2011
478/2011	ALBERTO EDUARDO CUENCA HERNÁNDEZ	70887321X	ACUERDO DE INICIACIÓN	12/12/2011
481/2011	REDUAN MADANI ENFEDAL	45079057T	ACUERDO DE INICIACIÓN	14/12/2011
484/2011	CHRISTIAN GÓMEZ CUBERO	45110416X	ACUERDO DE INICIACIÓN	14/12/2011
496/2011	BRAHIM AHMED EL RABET	45095142P	ACUERDO DE INICIACIÓN	20/12/2011
	ANTONIO FILGUEIRAS SEIJO	32602964G	ACUERDO NO INICIACIÓN ARMAS	13/12/2011

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Delegación del Gobierno, pudiendo comparecer en el citado Servicio, en el plazo de quince días a contar desde la presente publicación, para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Ceuta, a 18 de enero de 2012.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José J. Espartero López.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia  
e Instrucción Número 3 de Ceuta**

**102.-** D. M. ANGEL WARLETTA TIRADO, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Ceuta, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 115/11, se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a D. Francisco Muñoz Maese, de toda responsabilidad penal por los hechos por lo que fue denunciado, con declaración de oficio de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. NABIL SBIHI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en en Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente.

En Ceuta, a 21 de diciembre de 2011.- EL SECRETARIO.



Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación